



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N°01532013- GORE-ICA/GGR

Ica, **16 JUL. 2013**

Visto el Memorando N° 327-2013-GORE-ICA/ORADM de fecha 10 de julio del 2013 e Informe N° 093-2013-OAPH sobre prórroga de contrato por suplencia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0106-2013-GORE-ICA/GGR de fecha 29 de abril del 2013 se resuelve prorrogar el contrato por la modalidad de suplencia temporal del **CPC. Roberto de la Cruz Hernández**, en el cargo de Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STB, plaza N° 07 de la Sub Gerencia de Planeamiento, siendo el titular de la plaza el Abog. José Fernando Valdez Loyola a partir del 01 de abril al 30 de junio del año 2013, siempre que el titular de la plaza se encuentre en calidad de designado;

Que mediante el documento del visto, la Oficina Regional de Administración solicita la renovación del contrato del servidor antes mencionado a partir del mes de julio al mes de diciembre del presente año en el mismo cargo en el que viene desempeñando sus funciones;

Que, la contratación de un servidor para realizar funciones de carácter temporal o accidental procede únicamente para el desempeño de trabajos para obra o actividad determinada, labores de proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración, o labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea la duración determinada, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esa condición no generarán derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa, en concordancia a lo establecido en el artículo 38° literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y en razón de la ausencia de estabilidad carecen de derecho a reclamo económico de ningún tipo;

Que, la Oficina de Administración del Potencial Humano opina por la procedencia de la prórroga del contrato del CPC. Roberto de la Cruz Hernández por la modalidad de suplencia solicitado por la Oficina Regional de Administración en el cargo de Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STB, plaza N° 07 de la Sub Gerencia de Planeamiento, siendo el titular de la plaza el Abog. José Fernando Valdez Loyola a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del presente año, siempre que el titular de la plaza continúe en calidad de designado;

De conformidad a lo establecido en el artículo 38° literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos



Regionales" modificada por la Ley N°27902, 28013, 28500 y 29053 y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR el Contrato por la modalidad de Suplencia temporal, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2013, siempre que el titular de la plaza se encuentre en calidad de designado, del **CPC. ROBERTO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ** en el cargo de Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STB, plaza N° 07 de la Sub Gerencia de Planeamiento, siendo el titular de la plaza el Abog. José Fernando Valdez Loyola.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona a la que se decide prorrogar el contrato por suplencia se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional, el cual no genera vínculo ni derechos laborales conforme está establecido en el artículo 38° del DS. N° 005-90-PCM, Reglamento del DL N° 276.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2013.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. MARIO E. LOPEZ SALDANA
GERENTE GENERAL REGIONAL

